

## MINISTERIO DE HACIENDA

### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

#### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

| Número de la relación. | Número del crédito. | FECHA de la publicación en la GACETA. | Organismo liquidador. | DICE:                           | DEBE DECIR:                      |
|------------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 6.508                  | 3                   | 8 Diciembre 1910.                     | Guerra.               | José Trilles Bordonau.          | José Trilles Bordonau.           |
| 2.039                  | 51                  | 9 Agosto 1911.                        | Idem.                 | Lorenzo Monelos Veloz.          | Lorenzo Monelos Veio.            |
| 7.332                  | 63                  | 8 Noviembre 1911.                     | Idem.                 | Toribio Solor Jeney.            | Toribio Soley Janó.              |
| 2.039                  | 70                  | 5 Diciembre 1911.                     | Idem.                 | Vicente Alcoba Martínez.        | Vicente Alcoba Saura.            |
| 5.989                  | 33                  | 15 Idem.                              | Idem.                 | José Prímez Illa.               | José Pinos Illa.                 |
| 7.390                  | 65                  | 5 Idem.                               | Idem.                 | Raimundo Bernal Escolano.       | Raimundo Bernal Escobar.         |
| 7.486                  | 11                  | 15 Idem.                              | Idem.                 | Apollinar Arenas Asuco.         | Apollinar Arenas Azuco.          |
| >                      | 15                  | Idem.                                 | Idem.                 | Manuel Coyriel Blanco.          | Manuel Toymil Blanco.            |
| 7.449                  | 26                  | 28 Idem.                              | Idem.                 | Isaac Astú González.            | Isaac Astiz González.            |
| 7.455                  | 66                  | Idem.                                 | Idem.                 | Bienvenido Martínez Menzeneyes. | Bienvenido Martínez Mencerroyca. |
| 7.465                  | 117                 | 9 Enero 1912.                         | Idem.                 | Ramón González Sánchez.         | Román González Sánchez.          |
| >                      | 170                 | Idem.                                 | Idem.                 | Raimundo Palomeque Martín.      | Raimundo Palomeque Martínez.     |
| >                      | 191                 | Idem.                                 | Idem.                 | Juan Cardón Otero.              | Juan Tardón Otero.               |
| 7.474                  | 22                  | 25 Idem.                              | Idem.                 | Gregorio Cubelles Montalbán.    | Gregorio Cubeles Montalbán.      |
| >                      | 32                  | Idem.                                 | Idem.                 | Vicente Julián Asensio.         | Vicente Julián Asensio.          |
| 7.527                  | 2                   | 2 Febrero 1912.                       | Idem.                 | Mariano Rosell del Pino.        | Mariano Rosell Delfín.           |
| 7.249                  | 6                   | 9 Idem.                               | Idem.                 | Emilio Batres Infante.          | Emilio Batres Infante.           |
| 7.480                  | 10                  | Idem.                                 | Idem.                 | Eusebio Suárez García.          | Eusebio Juárez García.           |
| 7.481                  | 14                  | Idem.                                 | Idem.                 | Lorenzo Ramis Armengual.        | Lorenzo Ramis Armengual.         |
| 7.529                  | 51                  | Idem.                                 | Idem.                 | Antonio Enrique Lorenzo.        | Antonio Enriquez Lorenzo.        |
| 7.558                  | 5                   | Idem.                                 | Idem.                 | Mariano Prior Herrero.          | Atanasio Prior Herrero.          |
| >                      | 19                  | Idem.                                 | Idem.                 | Mariano García García.          | Atanasio García García.          |
| 105                    | 1                   | 7 Abril 1907.                         | Marina.               | Patrocínio Tampil Valdés.       | Patrocínio Fanjul Valdés.        |
| >                      | 31                  | Idem.                                 | Idem.                 | Patrocínio Tampil Valdés.       | Patrocínio Fanjul Valdés.        |
| >                      | 4                   | Idem.                                 | Idem.                 | José Higinio Borrego.           | José Higinio Borrego Incógnito.  |
| >                      | 25                  | Idem.                                 | Idem.                 | José Higinio Borrego.           | José Higinio Borrego Incógnito.  |

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 21 de Mayo último.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

Habiéndose padecido por esta Secretaría algunos errores de copia al consignar los apellidos de varios acreedores de créditos ya publicados, se rectifican á continuación, á fin de que por la Ordenación de pagos de Guerra puedan expedirse los oportunos resguardos con los verdaderos nombres y apellidos de los causantes.

| Número de la relación. | Número del crédito. | FECHA de la publicación en la GACETA. | DICE                      | DEBE DECIR                |
|------------------------|---------------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 7.544                  | 152                 | 2 Abril 1912.                         | Eusebio Peas Luna.        | Eusebio Peas Luna.        |
| 7.222                  | 5                   | 13 Idem.                              | Pedro Gonzalvo Tello.     | Pedro Gonzalvo Tella.     |
| 7.642                  | 142                 | Idem.                                 | D. Indalecio Arana Labal. | D. Indalecio Arana Zabal. |

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

5101

**VARGAS, Pedro;** gitano, viste traje negro, sombrero ídem; procesado por hurto de caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, á constituirse en prisión. 5282

5402

**VELASCO Y ALVAREZ, Alvaro;** hijo de Severiano y de María, natural de Avilés, donde estuvo domiciliado últimamente, de estado soltero, empleado y de dieciocho años, estatura aventajada, color bueno, pelo y ojos castaños, bigote incipiente, barba escasa y afelcada y facciones regulares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés. 5274

5403

**VIDAL GOTENAICH, Elena;** natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Pablo y Rosalía, llamándose su esposo Ramón Chebassol, Abogado residente en París; domiciliado últimamente en calidad de huésped en la calle de Balma, número 2, segundo primera, de Barcelona; procesada por tentativa de usurpación de estado civil; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contadores aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 5275

5404

**VILA OLIVEROS, Martín;** hijo de Simón y de Catalina, natural de Perelada (Gerona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintita años, de estatura 1,755 metros; domiciliado últimamente en Perelada (Gerona), á quien se le instruye expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Colayo, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 3 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz. JG—2923

5405

**VIÑAS LURBA, José;** hijo de José y de Francisca, natural de Vaidemolins (Tarragona), de estado soltero, de oficio albañil, de veintitún años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Vaidemolins (Tarragona), á quien se le ins-

truye expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Colayo, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 3 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz. JG—2920

5406

**VIZCAINO CHAVER, José;** hijo de Francisco y de Amadora, natural de Bezuar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. León Puig Dublán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 30 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, León Puig. JG—2928

5407

**YODRA MARANET, Fermín;** hijo de Fermín y Milagros, natural de Pámores (Alicante), de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Argel (Francia); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci, Granada, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2956

5408

**ZARAGON MORALES, Jacinto;** hijo de Jacinto y Feliciano, natural de Alta (Alicante), de estado soltero, de veintitún años, profesión estudiante; domiciliado últimamente en Alta; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2906

5409

**ZARZOSO Y ORENGA, Mariano;** natural de Vall de Uxó, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la plaza de Raspall, 8, segundo; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 5276

5410

**ABAD MILENA, Evancisco;** hijo de Laureano y de Sergia, natural de Colomera (Granada), de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Francisco Serra Amoebo, de guarnición en los Barrios.—Los Barrios, á 4 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Serra. JG—2973

5411

**ALCARAZ PEÑALVER, José Antonio;** hijo de José y Ana María, natural de Murcia, Ayuntamiento de ídem, provin-

cia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en Palmar, provincia de Murcia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3024

5412

**ALVAREZ NIEVES, Faicindo;** hijo de Ramón y Simona, natural de Bouzas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense; aviciado últimamente en Castrelo de Miño, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, de veintitrés años, oficio labrador, estado soltero, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Orense, número 108; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—2979

5413

**AMAYAS JIMENEZ, Isabel;** natural de Barcelona, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de veinticinco años, hija de Manuel y Angustias; domiciliada últimamente en Barracas de San Antonio, 2, Hostafrans, de esta capital; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 5318

5414

**AMESTIO HURUÑUELA, Angela;** hijo de Venancio y Elena, natural de Badarán, provincia de Logroño, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,625 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alza, Ayuntamiento de ídem, provincia de San Sebastián; procesado por falta á concentración en la Caja de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 6.º Regimiento Montado de Artillería, D. Antonio Morales Serrano, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 4 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Morales. JG—2995

5415

**ANAYA MORENO, Salvador;** hijo de Francisco y María, natural de Benagalbón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Benagalbón, provincia de Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3038

5416

**BARRI MAS, Emilio;** hijo de Manuel y María, natural de Bosost (Lérida), de veint-

vidós años, de estado soltero, profesión sastre; avecinado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Federico García Fernández, sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 7 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García. JG—3019

5417

BERGADA DALMÁU, José; hijo de José y Dolores, natural de Montblanch (Tarragona), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; avecinado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don Federico García Fernández, sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 7 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García. JG—3018

5418

BERGÉS PERETÓ, José; hijo de Antonio y Josefa, natural de Guils, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Guils, provincia de Lérida; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3023

5419

BERMEJO ACENO, Gerardo de; hijo de Faustino y Manuela, natural de Torrecilla de Cameros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Almarzu, provincia de Soria; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de recluta de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Blas Salazar García; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 5 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—2996

5420

BOLLO JORDANA, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Ortaneda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Ortaneda, provincia de Lérida; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta á 30 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3000

5421

BONILLA PEREZ, Juan; hijo de Antonio, natural de Garuecha (Almería), de veintidós años, profesión jornalero; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón á 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—2986

5422

BOUZA BARRO, Juan; natural de Ortigueira (Coruña), de estado soltero, de profesión peón, de veintiún años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Luis Oms Hernández; domiciliado en el Cuartel del Buensuceso, Barcelona, 4 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Luis Oms Hernández. JG—3021

5423

BUCHACA Y TOMAS, José; hijo de José y de Tecla, natural de Montanisell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Montanisell, provincia de Lérida; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3031

5424

CAMPO Y LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Ana, natural de Lubrín (Almería), de veintidós años, profesión jornalero; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 3 de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—2984

5425

CANO GARRILLO, José; hijo de Andrés y de María, natural de Tijola (Almería), de veintidós años; profesión jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—2985

5426

CANO LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Estopona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3032

5427

CANO ZABUAGA, Justo; natural de Vera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, Juzgado de primera instancia de Pamplona, avecinado últimamente en Vera, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Pamplona, número 79; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—3017

5428

CASADO, Luis; domiciliado últimamente en Alza (Guipúzcoa); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 5312

5429

CASTILLO CHAMORRO, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Motril, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,582; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 29 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2993

5430

CASTILLO MARTINEZ, Bruno del; hijo de Florencio y Josefa, natural de Cárdenas, provincia de Logroño, avecinado en Bolívar, Juzgado de primera instancia de Nájera, de veintitrés años, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,510 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Logroño, número 81; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Melilla, 3 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—2976

5431

CERVANTES GARCIA, Rodrigo; hijo de D. Pedro y D.ª Amelia, natural del Real Sitio del Pardo (Madrid), de veintidós años, de oficio comerciante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 3 de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—2983

5432

COLOMER SARRADO, Antonio; hijo de Antonio y Teresa, natural de Madorso, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tabascán, de la misma provincia; procesado por falta de concentración de reclutas; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez

instructor, del 5.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa). D. Mariano Campos y Tomás. — San Sebastián, 4 de Mayo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Mariano Campos. JG—2992

5433  
COLLARES TORO, Juan; natural de Matamá (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Matamá; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Pujol y Cercós, domiciliado en el cuartel del Buensuceso. — Barcelona, 3 de Mayo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Pujol y Cercós. JG—3020

5434  
CORTES LOPEZ, Juan; hijo de Luis y Manuela, natural de Lubrin (Almería), de veintidós años, de oficio jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. — Mahón, 3 de Mayo de 1912. — El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—2932

5435  
CORRAL MARTIN, Mariano; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Caude, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Teruel, provincia de ídem, abogado en Caude, nació en 21 de Noviembre de 1889, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1,584 metros, para que al preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas (Melilla), y á disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden suprema instruye á dicho soldado. — Melilla, 2 de Mayo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—2980

5436  
COT CAMPE, Francisco; natural de San Celoni (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Celoni; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Pedro Sánchez Plaza, domiciliado en el cuartel que ocupa el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Rouss. — Rouss, 4 de Mayo de 1912. El Juez instructor, Pedro Sánchez. JG—2988

5437  
GRESPO IBARRAL, Bernabé Antonio; hijo de Jacinto y Estefanía, natural de Campillo de Arona, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión comisionista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Martínez, número 18; procesado por el delito de resistencia á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 5332

5438  
CRUZ MARTINEZ, José; natural de Nijar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5359

5439  
DÍAZ GUTIERREZ, Pablo; hijo de Agustín y de Pilar, natural de Cillán (Ávila), Juzgado de primera instancia de ídem, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cillán (Ávila); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Constancio Germán de la Peña, primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, cuartel de Leganés (Madrid). — Ormaiztegui, 1.º de Mayo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Constancio Germán. JG—2987

5440  
ESPELETA GETORIA, José; hijo de Francisco y María Cruz, natural de Vergara, provincia de Guipúzcoa, de oficio armero, de veintidós años, soltero, estatura regular; domiciliado últimamente en Vergara; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza. Melilla, 4 de Mayo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—3016

5441  
EXPÓSITO JIMENEZ, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Albalat, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarle el auto de prisión y constituirlo en prisión. 5335

5442  
FERRERO CHACÓN, Manuel; hijo de Manuel y de Josefá, natural de Estepona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Cádiz, 4 de Abril de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3001

5443  
FELIX ALVAREZ, Julio; conocido por Antonio, hijo de Antonio y Bárbara, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la finca de la Concepción; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco, á la práctica de diligencias. 5338

5444  
FERRERA MARTIN, Auselmo; hijo de Fortunato y de Victoria, natural de Arago (Canarias), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,795 metros; domiciliado últimamente en Arago; procesado por falta á la concentración para su su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Más y del Rivo, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1912. Juan Más. JG—2989

5445  
FONTANILLO VILLAR, Santiago; natural de Palazuelos de Sayago, provincia de Zamora, hijo de Agustín y Mariana, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palazuelos de Sayago (Zamora); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor, dentro del plazo de treinta días, D. Enrique Doma Giralda, segundo Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, en el cuartel de María Cristina. — Madrid, 29 de Abril de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Doma. JG—2974

5446  
GARCIA, Ramón Jesús; de treinta y ocho años, profesión albañil, vecino de Jerez de la Frontera, estado casado; procesado en el Juzgado de San Miguel de Jerez, por lesiones; comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días. 5328

5447  
GARCIA ARIAS, Francisca; hijo de Fidel y Venancia, natural de Ormija (León), de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, Juez instructor del mismo, D. Joaquín Cabanyes Molins, residente en este Cantón, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde. — Leganés, 2 de Mayo de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Cabanyes. JG—3014

5448  
GARCIA DEL RIO, Juan; hijo de Miguel y Francisca, natural de Trabazos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en Trabazos, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora; fué procesado por la falta grave de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del presente expediente, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Blas Manrique de Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde. — Madrid, 1.º de Mayo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Manrique. JG—2931

5449  
GARCIA ORTEGA, Diego; hijo de Diego y María, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 5331

5450  
GARCIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Celodonio y María, mayor de edad y jornalero; domiciliado últimamente en Huelmoja, partido judicial de Guadix; comparecerá á disposición del Juzgado de instrucción de Guadix, dentro del término de diez días, para cumplir condena en causa sobre lesiones. 5227

5451  
GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Josefina, natural de

Villardociervos, de estado casado, profesión propietario, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Villardociervos; procesado por denuncia falsa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria. 5339

5452

**GUTIERREZ PAVIA, Manuel (a) El Peria;** hijo de Antonio y de madre desconocida, natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, de unos veinte años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Don Juan de Austria, número 1; procesado por el delito de hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 5333

5453

**HERNANDEZ ESTEVEZ, Antonio;** hijo de Domingo y de María, natural de la Victoria (Canarias), de estado casado, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en la Victoria, se le supone en América; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Díaz Gómez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, José Díaz Gómez. JG—2990

5454

**HERNANDEZ GARCIA, Isidro;** hijo de Miguel y de Filomena, natural de Oliva de Plasencia, Ayuntamiento de Oliva, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,556 metros; domiciliado últimamente en Robledo la Vera, provincia de Cáceres; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Cautía a 30 de Abril de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3009

5455

**HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel;** hijo de Juan y Antonia, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Ignacio Sáenz Marcotegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 28 de Abril de 1912. — Ignacio Sáenz Marcotegui. JG—3011

5456

**IGARTUA LETAMENDI, Pedro;** hijo de Pedro y de Juana, natural de Oñate, Ayuntamiento de Idom, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración;

comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Cautía a 4 de Mayo de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—3025

5457

**JURADO AMORES, Cristóbal;** hijo de Antonio y María, natural de Casabermej, Ayuntamiento de Idom, provincia de Málaga, vecindado en su pueblo, profesión del campo, estatura 1,615 metros; procesado por la falta de concentración ordenada con fecha 18 de Enero anterior; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Sagorba, número 12, D. Ricardo Vallespín Zayas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarifa, 1.º de Mayo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Ricardo Vallespín. JG—3093

5458

**LOPEZ ARBELO, Antonio;** hijo de Antonio y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de Idom, provincia de Canarias, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Ignacio Sáenz Marcotegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 28 de Abril de 1912. — Ignacio Sáenz Marcotegui. JG—3010

5459

**LOPEZ ORTEGA, Antonio (a) Víctor;** domiciliado últimamente en Jaén; procesado por el delito de hurto en causa número 17 de 1912; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para ser constituido en prisión y recibida declaración indagatoria. 5325

5460

**MARTIN MONZON, Fernando;** hijo de Pascual e Inocencia, natural de Montalbán, de estado soltero, de veintidós años, de color moreno, pelo negro, nariz recta, ojos castaños, es nativo, mide 1,600 metros de altura, con 90 centímetros de perímetro torácico, y viste al estilo del país, con americana; domiciliado últimamente en Montalbán; procesado por usurpación del estado civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Teruel. 5307

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de Instrucción de este partido.

En la noche del 20 del que rige y de la fuga de la Pizarra, término de Campofrío, se fueron sustraídas a Pedro González Fernández las caballerías siguientes:

Un jumento pelo rucio obscuro, de cuatro años, orejas gachas, algo chato y cerrado de las manos.

Otro rucio obscuro, de dos años, un poco rozado en los pechos, de haber arado; y

Otro rucio claro, de ocho meses, cola larga.

Creyéndose que dichas tres caballerías pueden ir conducidas por un hombre y una mujer de las eschas que se expresarán, los cuales estuvieron el día 19 y 20 del que rige en la villa de Campofrío y en la de Granada, que con quinalleros y vendían cedazos y flores de colores, con tachetas; quienes dejaron abandonado un jumento negro, granito, con peladas en las patas y con una maldadura grande en el lomo, y además un arnero de alambro, nuevo, moicano.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías citadas, poniéndome, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los sujetos desconocidos.

Un hombre como de treinta años, buena estatura, color moreno, barba curvada, negra, sombrero negro de ala plana, tren claro.

Una mujer de veinte a veinticuatro años, bien parecida, morena, pelo blanco de seda en la cabeza y algaratas coloradas.

Dado en Aracena a 28 de Mayo de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales. JO—6217

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. En la noche del 22 de Mayo último y del sitio denominado Arroyo Limón, término de Santa Olaya, le fué hurto al vecino de dicha villa Salvador Castaño Rosado, un jumento de ocho años, entero, pelo rucio, alzada regular, con un bulto en el espinazo.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate del jumento reseñado, poniéndome, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena a 7 de Junio de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales. JO—5018

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 21 al 22 de Mayo último y del sitio conocido por Vega de Hiermenegildo, término de La Nava, le fué hurtado al vecino de Cortalzar, Juan Díaz Carrasco, un jumento cerrado, rucio bajarrío, mediano, con una rozadura en la cinchera y otra por encima del vacío derecho, y lunares blancos en los costillares.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate del jumento sustraído; poniéndome, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aracena a 5 de Junio de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales. JO—6019

BAENA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de Instrucción de este partido.



Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propias de D. Antonio Boto Estir, hurtadas la madrugada del 13 del actual de terrenos de la casería nombrada Almenique, de este término.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de diez á doce años de edad, alzada 1,51 metros, pelo pardo, raya de cebra y lunar en el lomo y caprillo izquierdo, y

Una mula de tres á cuatro años, alzada 1,53 metros, torda, con manchas más claras en las piernas, cuello, grupa y encuentros, marca en el anca izquierda que parece dos P, unidas y ambas en la derecha el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola.

Dado en Baena á 15 de Mayo de 1912.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano. JO—5890

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan legítima adquisición de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propias de D. José Alarcón Trujillo, de estos vecinos, hurtadas la madrugada de hoy de terrenos del cortijo Pedro Ortiz, de este término, poniéndolas á mi disposición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de tres años, castaña, alzada 1,42 metros, raza española, calzada de los pies, hierro J. A. en el anca derecha y en la izquierda el de la Compañía el Fénix Agrícola, trabada con una de hierro, y

Un rucho, rucho, grande, de año y medio de edad, orejas gachas y sin hierro.

Dado en Baena á 17 de Mayo de 1912.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano. JO—5786

**BARCELONA—SUR**

Por el presente, que se expido de oficio en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Augusto Garreta y Abella, se cita á dichos acreedores á fin de que, y con los títulos justificativos de sus créditos, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en los expresados autos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de síndicos, la que se celebrará el día 31 de Julio próximo, á las once de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, previéndose á los mismos que enaranta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de dicha Junta se cerrará la presentación de acreedores para los efectos de poder concurrir á ella y tomar parte en la elección de síndicos.

Barcelona, 4 de Junio de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano. JO—213

**CAMBADOS**

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción de Cambados.

A medio de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y mili-

tares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un caballo de siete años, de seis cuartas y dos pulgadas de alzada, color castaño obscuro, con la crin esquilada y recortada la cola hasta la yema, y tiene rotos los cuatro dientes del centro, dos de arriba y dos de abajo; propiedad de Francisco Antonio Martínez Roy, y de otro caballo de una tal Ernestina, también castaño obscuro y tuerto; cuyos caballos fueron hurtados á dichos individuos, vecinos de Sanjenjo, la noche del 11 de Mayo último.

Caso de ser habidos se pondrán á mi disposición, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

Cambados, 7 de Junio de 1912.—Hilario N. de Cepeda.—Luciano Fariña Varela. JO—6624

**CARBALLINO**

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Por el presente edicto llamo á los herederos del finado D. Luis Sanmart, soltero, de unos treinta y dos años de edad, ingeniero electricista que ha sido de la Sociedad de minas de Allariz, de nacionalidad francesa, con residencia en Orense, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado á recoger la cantidad y efectos que le fueron ocupados, previéndoseles que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción, de este partido, don Manuel Martínez Suciro en sumario que instruyo por muerte del D. Luis, ocurrido el día 4 del actual en términos de Vega de Viñas, con motivo del vuelco del automóvil que guiaba.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido y firmo el presente en Carballino á 25 de Mayo de 1912.—Isaac Espinosa. JO—6231

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Pascual Domech María, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por lesiones que padeció el banderillero Juan Artillero Pérez (a) el *Compare*, á consecuencia de haberle cogido un toro en la Plaza de Toros de Tetuán en la corrida que se celebraba en aquella el día 5 del actual; se cita y llama por medio del presente edicto á dicho lesionado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense acerca de dichas lesiones; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Mayo de 1912.—El Juez de instrucción, Pascual Domech. JO—5946

**DURANGO**

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan María Gallarzagostia y Zugazaga, de veinte años de edad, hijo de José Ramón y Plácida, de estado soltero, natural de Amorebieta, de profesión tablero, vecino de Amorebieta, y cuyo actual pa-

radero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel de este partido, con el fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión en causa que se le sigue por injurias; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mencionado procesado, si fuere habido, á la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Durango á 27 de Mayo de 1912. José María Sanz.—Anto mi, Ostor Portillo. JO—6233

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de instrucción del partido de Durango.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca á declarar ante este Juzgado Agustín Echarte, en la causa número 89 del corriente año, sobre muerte y lesiones, ocurridas en la mina *Sarra*, radicante en el término jurisdiccional de la anteiglesia de Galdácano.

Dado en Durango á 29 de Mayo de 1912. José María Sanz.—Anto mi, Ostor Portillo. JO—6134

**FUENTE DE CANTOS**

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente excito el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de tres cerdos, cuyas señas después se expresarán, que fueron desaparecidos en la noche del 29 al 30 de Mayo último del sitio conocido por Cabeza del Hincio, término de Calera de León, propiedad del Hilario Zapata Garrón y Manuel Mogía Morales, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo á virtud de dicho hecho.

*Señas de los semovientes.*

Una cerda de dos años, colorada, re-tinta, preñada de dos meses.

Dos cerdos castrados, de igual pelo y edad que la anterior, y todos orejisanos.

Dado en Fuente de Cantos á 8 de Junio de 1912.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—6628

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 68 de 1910, contra D. Jesús Carballar y Villa, por falsedad, ha dictado providencia en el día de hoy, mandando se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Málaga y Badajoz, al testigo D. Manuel López, mayor de edad, casado, Oficial que fué de la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, de donde es vecino, y hoy viajante por la provincia de Málaga, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en los referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, bajo los

apercibimientos de ley si no comparece.  
Fuente de Castos, 8 de Junio de 1912.  
El Juez de instrucción, Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín.  
JO—6629

**GAUCÍN**

D. José Bugolla Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una jumenta de siete años de edad, alzada 1,35 metros, cara parda y raza española, marcada con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con raya negra de crin á cola y de paleta á paleta, y un rucho de un año, hijo de la anterior, desaparecidos la noche del día 1.º del actual del monte nombrado Umbriazo, del término de Cortes, donde los tenía pastando su dueño, Francisco Deañez Sánchez, poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 8 de Junio de 1912.  
José Bugolla.—El Secretario, Adolfo Pérez.  
JO—6635

D. José Bugolla Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente encarezco á todos los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jumenta de tres años, alzada 1.13 metros, ruca, raza española, hierro Fénix Agrícola, parida como de quince días, deteniendo á sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, cuyo semoviente, propio de José Almazro Pérez, fué hurtado en la noche del 1.º del actual del sitio llamado monte Herrumbroso, término de Cortes de la Frontera.

Gaucín, 8 de Junio de 1912.—José Bugolla.—El Secretario, Adolfo Pérez.  
JO—6636

**LINARES**

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á averiguar quién era el dueño de un carretón que como á las catorce del día 10 de Marzo de 1910, y en la carretera de San Roque, de esta ciudad, lesionó en la pierna izquierda á Ventura Rico Edo, participándolo en su caso á este Juzgado.

Dado en Linares á 1.º de Junio de 1912.  
Eduardo Fraile. JO—6643

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una yegua de nueve años, de 1,50 centímetros de alzada, castaña, raza española, marca particular A R e derecha y la de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera izquierda I 10, señas particulares careta y valeioana.

Cuya caballería fué hurtada en la mañana del 30 de Noviembre de 1910 al vecino de esta ciudad Simón Ramírez Rodríguez, y de ser habida será puesta á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Linares á 29 de Mayo de 1912.  
Eduardo Fraile. JO—6642

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del autor ó autores de los daños causados en varias porcelanas de los hilos telegráficos pertenecientes á la Compañía forrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, hecho ocurrido en el ramal de Vadoliense á Linares, y caso de ser hallados serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 29 de Mayo de 1912.  
Eduardo Fraile. JO—6243

**MADRID—BUENAVISTA**

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos instados por D. Felipe González Vallarino contra la razón social C. Argüelles y Compañía sobre reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la subasta de las fincas siguientes:

Una casa, sita en la calle de Alberto Aguilera, de esta Corte, número 38, hoy 56, parte del 8 antiguo de la manzana 38 del Ensanche, de una superficie de 2.410 metros 53 decímetros cuadrados, por el precio de 250.000 pesetas; y

Un solar señalado con el número 2 de la manzana 28 del Ensanche, en el barrio de Pozas, de una superficie de 690 metros cuadrados, por el precio de 37.500 pesetas.

Para cuyo acto del remate, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, á las diez de la mañana, expresándose que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de 287.500 pesetas, establecido para ambas fincas.

Madrid, 11 de Junio de 1912.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.  
N—1377

**MADRID—CHAMBERÍ**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, y Secretaría de D. Fulgencio Muzas, por D.ª Emilia Cuenca y Vancós, representada por el Procurador D. Manuel Brá, contra D. Enrique Gironés Amador, sobre declaración de prodigalidad del último, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1912, el Sr. D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª Emilia Cuenca y Vancós, mayor de edad, casada, sin profesión especial, defendida por el Abogado D. Rafael Planellas y representada por el Procurador D. Manuel Brá y del Hierro, contra su marido D. Enrique Gironés Amador, mayor de edad, y cuyo paradero actual se ignora; que ha sido declarado rebelde, entendiéndose las actuaciones, respecto del mismo, con los estrados del Juzgado, sobre declaración de prodigalidad del último; y

«Fallo que debo declarar y declarar

pródigo al demandado D. Enrique Gironés Amador, incapacitándole para la libre disposición y administración de bienes, ya sean propios ó pertenezcan á la demandante su esposa D.ª Emilia Cuenca y Vancós ó á la sociedad conyugal, prohibiéndole tomar cantidades á préstamo, cualesquiera que sean la forma y condiciones que los contratos revistan, y aceptar letras, ó intervenir, sea por el concepto que fuere en los contratos de cambio, giros y cualesquiera negociaciones de valores, todo ello de presente y en lo futuro, declarándose sujeto á tutela, que se deferirá con arreglo á la Ley, concediéndole al tutor las facultades que le correspondan, para que lleve á efecto; en nombre del Sr. Gironés, los actos que al mismo se le prohíben, siendo necesarios ó beneficiosos, consultando al Consejo de familia, en los casos en que la Ley lo exige, con respecto á las facultades que se le conceden; y por último, que la D.ª Emilia Cuenca y Vancós administre sus bienes dotales y parafueros y los de la sociedad conyugal, observándose para todo ello, además, las prescripciones de los artículos 224 al 227, inclusive, del Código Civil vigente.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Enrique Gironés Amador, será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Martínez Enríquez.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma á D. Enrique Gironés Amador, mediante á ser desconocido su domicilio, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y la firma en Madrid á 13 de Junio de 1912.—El Secretario: Ante mí, L. Fulgencio Muzas.  
N—1373

**MADRID—LATINA**

En los autos ejecutivos que sigo en este Juzgado de la Latina y Secretaría del que refrenda, D. José Villagrasa y Salvador contra los herederos de D. José Plaza y Gómez, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 7 de Junio de 1912.—El Sr. D. Manuel Atgora y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una como demandante, don José Villagrasa Salvador, industrial y de esta vecindad, defendido por el Doctor D. Augusto Fernández Victorio y representado por el Procurador D. José Nieto Cañadas, y de la otra, como demandados, los herederos ó causahabientes de don José Plaza Gómez, constituidos en rebeldía.

«Fallo que debo mandar y mando seguir la ojección adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que pudiesen embargarse si fuere necesario, á D. José Plaza y Gómez ó á sus causahabientes ó herederos, y con su producto pagar real, cumplida ó íntegramente á D. José Villagrasa y Salvador las 3.545 pesetas 27 céntimos de capital, intereses al 8 por 100 anual desde 11 de Agosto de 1896, los legales de éstos al 5 por 100 anual desde 1.º de Diciembre de 1905, y las costas que impongo expresamente á los ejecutados.

«Así por esta sentencia, que se notificará á éstos como disponen los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose las cédulas en la GACE-

TA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Algran.

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos de D. José Plaza y Gómez, mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de los mismos, expido la presente que se insertará en la GACETA de esta Corte, en Madrid á 8 de Junio de 1912.—El Secretario, Juan García Inés. X—1976

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos que insta D. Frutos Pingarrón Vera, sobre que se le adjudique el derecho preferente á las Capellanías católicas fundadas por D. Laurencio de Sosaña, en el testamento que otorgó ante el Escribano que fué de la villa de Getafe D. Antonio de Vergara Azcarate en 16 de Septiembre de 1695, en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de dicho pueblo, y por cuya disposición se designa por sus únicos y universales herederos á los indios de ciertas y determinadas familias, en los que concurren la circunstancia de seronate parientes, sin designarlos por sus nombres, se hace saber que ha comparecido el expresado D. Frutos Pingarrón Vera, reclamando el preferente derecho á las Capellanías mencionadas, como pariente más próximo del fundador; y se llama por medio de este tomo y último edicto á los que se crean con derecho á los bienes, por no haber concurrido persona alguna al primero y segundo llamamiento hechos, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid á 8 de Junio de 1912. El Juez de primera instancia, Grande = El Secretario, Vicente Moreno. JO—214

**MEDINACELI**

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción del partido de Medinaceli. Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa y con las convenientes seguridades, de un sujeto cuyo nombre se ignora y cuyas señas se expresarán, que el día 6 del corriente sustraiga de la cuadra del vecino de Utrilla, Silverio Morcillo, tres caballos mulares, abandonándolos después en las inmediaciones del pueblo de Robledo.

*Señas del sujeto.*

De unos cuarenta años de edad, alto, moreno, cara larga, de ojos negros y grandes, con una cicatriz encima de la barba, visto pantalón de pana raspado, medio blanca por el uso, chaqueta de paño, en mal estado, botas de paño negro, muy remendadas, con broches, y lleva unas alforjas de suco blanco. Medinaceli, 23 de Mayo de 1912.—Pedro Lizaur y Paul.—El Secretario, Faustino Rodríguez. JO—4198

**MONTORO**

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseña,

rá, propia de Rafael Rojas García, vecino de Adanuz, la cual se supone hurtada desde las diez de la noche del día 27 de Mayo último, á las tres y media de la madrugada del siguiente día 28, de la huerta conocida por la del Caño, de aquel término, y captura del autor ó autores de referido hecho, y siendo éstos habidos, sean puestos en calidad de detenidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y la caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

*Señas de la caballería.*

Una yegua torda, mosqueada, doce años, 1,48 alzada, marca E. nalga derecha el bierro de la Compañía E. C. entzadas, nalga izquierda número 15. Dado en Montoro á 5 de Mayo de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6651

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de José Cámara García, hijo de Felipe y Concepción, natural de San Juan de Aznalfarache, soltero, industrial, de treinta y cuatro años, domiciliado en Sevilla, calle Pureza, número 110, según tiene manifestado, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesado en causa que contra él se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por esta á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por viajar sin billete desde la Estación de Madrid á la de Villa del Río en el tren 22 de tal Compañía el día 28 de Agosto del año último de 1912, y caso de ser habido sea puesto en calidad de preso provisionalmente á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de Prisión, referente á tal sumario.

Dado en Montoro á 16 de Mayo de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6200

**ZARAGOZA—PILAR**

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza. Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias contraídas en expediente que se tramita en este mi ya referido Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, con arreglo al procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Manuel Pérez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Emilia Velasco Benedit, contra D.<sup>a</sup> Eloísa Arpón Alvarez, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad y su calle del Azogue, demarcada con el número 88 moderno, de tres pisos y otro abuhardillado, de área ignorada; lindante: por la derecha, con casa número 86, de la misma calle, propia hoy de la viuda de D. Pedro Martínez Angulano; por la izquierda, con la de D. Manuel Larroyed,

y por la espalda, con corral de los herederos de D. Juan Orduna y con el de D. Manuel Larroyed; valorada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, á las once del día 13 de Julio próximo venidero, se hace constar:

1.<sup>o</sup> Que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal;

2.<sup>o</sup> Que el tipo de la subasta será el asignado á la finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; y

3.<sup>o</sup> Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la novísima ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—al no hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza á 12 de Junio de 1912.—Marcial Rodríguez.—D. S. O., Romualdo Paraiso. X—1981

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—UNIVERSIDAD**

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. José del Peso San Pedro y D. Antonio Maroto Manchado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mauricio Hernández Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Mauricio Hernández Martín, á la pena de 35 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvensia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto menor por cada cinco pesetas y al pago de costas; notificándole esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—José del Peso San Pedro.—Antonio Maroto Manchado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Mauricio Hernández Martín, expido el presente en Madrid á 1.<sup>o</sup> de Junio de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Joaquín Díaz Cañabate.

JO—6506